ORDENANZA Nº1383/2026

VISTO:

LA Ordenanza N°693/2010, sancionada el día 25 de noviembre de 2010, y promulgada por Decreto N°105/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010;

LA Ordenanza N°1039/2018, sancionada el día 28 de diciembre de 2018, promulgada por Decreto N°09 de fecha 02 de enero de 2019;

LA Ordenanza N°1134/2021, sancionada el día 18 de mayo de 2021, promulgada por Decreto N°49 de fecha 19 de mayo de 2021;

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N°1134/2021 se aprobó el contrato de locación entre la Municipalidad de Devoto y AMX Argentina S.A., CUIT N°30-66328849-7, para la instalación de estructuras de soporte de antenas en el predio sito en calle Saavedra S/N de esta localidad;

QUE con fecha 31 de mayo de 2022, AMX Argentina S.A. y Sitios Argentina S.A., CUIT N°30-71122513-3, suscribieron un "*ACTA CONJUNTA DE AMX ARGENTINA S.A. Y SITIOS ARGENTINA S.A. POR VENTA DE INFRAESTRUCTURA PASIVA Y CESIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*" mediante la cual AMX Argentina S.A. transfirió a Sitios Argentina S.A. la totalidad de la infraestructura pasiva de su propiedad emplazada en el territorio de la República Argentina y cedió a su favor los contratos de locación vinculados a dicha infraestructura, con efecto a partir del día 30 de noviembre de 2021;

QUE en virtud de la referida cesión, Sitios Argentina S.A. ha asumido la posición contractual de locataria respecto del contrato de locación aprobado por Ordenanza N°1134/2021, operándose de tal modo un cambio del sujeto locatario;

QUE corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, la suscripción de un nuevo contrato de locación con Sitios Argentina S.A., correspondiendo su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: **APROBAR** el nuevo contrato de locación a suscribirse entre la Municipalidad de Devoto y Sitios Argentina S.A., CUIT N°30-71122513-3, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza.

Artículo 2°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento. –

Devoto,29 de Octubre de 2026.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 85 de fecha 30 de octubre de 2026.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.